

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo  
Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia**

*Anuncio del Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre información pública de las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, en concreto, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «FV Godelleta 13» y su infraestructura de evacuación, con potencia máxima total de los módulos fotovoltaicos (pico): 49,951MWp, potencia nominal de los inversores: 49,14MWn y capacidad de acceso concedida: 45MW, a ubicar en el término municipal de Lliria, sometida a evaluación de impacto ambiental. Expediente ATALFE 2020/154.*

ANUNCIO

A los efectos previstos en el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica.

El Decreto Ley 1/2022, del 22 de abril, del Consell, de medidas urgentes en respuesta a la emergencia energética y económica originada en la Comunitat Valenciana por la guerra en Ucrania la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en el Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de Impacto Ambiental, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se someten a información pública las solicitudes de autorización de implantación en suelo no urbanizable, de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación ambiental:

Peticionario: Renovalia Los Monteros, S.L.U., CIF B0XXXXXX9 y con domicilio social en Av/Picassent, 10. Edificio A. 02600 Villarrobledo (Albacete).

Tipo de central eléctrica: central fotovoltaica denominada «FV GODELLETA 13», con potencia a instalar 49,14 MW, incluidas sus infraestructuras de evacuación.

Emplazamiento grupos generadores: Polígono 1 parcelas 282, 283, 284, 285, 334, 335 y 372. Polígono 2 parcelas 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 146, 212, 218, 285, 410 y 412. Polígono 3 parcelas 449, 450, 451, 452, 453, 459, 460, 462, 463, 464, 528, 531, 533, 534, 535, 537, 542, 543, 608, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 689, 980, 981, 982, 983, 1031, 1032, 1062, 9012, 9015, 617, 619, 621, 622, 692, 693, 694, 695, 697, 698, 1009, 1059, 1060, 1061, 446, 447, 448, 517, 520, 522, 523, 524, 525, 1041, 9016, 513, 514, 515, 516, 1033, 1043, 1044, 1045, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 436, 437, 438, 439, 441, 442, 443, 444, 497, 498, 499, 500, 501, 507, 508, 509, 1109, 9017, 624, 625, 626, 627, 628, 699, 700, 702, 703, 704, 705, 985, 1012 y 1058. Polígono 57 parcelas 39, 40, 42, 1, 2 y 52. Polígono 58 parcelas 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 11, 12, 63, 64, 67 y 95, del término municipal de Lliria (Valencia).

Emplazamiento infraestructura de evacuación: Polígono 1 parcelas 284, 285 y 9013. Polígono 2 parcelas 140, 141, 142, 143, 144, 412, 146 y 9012. Polígono 3 parcelas 9014, 452, 453, 534, 533, 9015, 460, 459, 616, 617, 619, 621, 693, 1009, 9013, 700, 703, 450, 449, 9016, 1041, 448, 446, 447, 517, 9019, 444, 443, 441, 439, 438, 437, 436, 434, 432, 9018. Polígono 57 parcelas 18, 39, 40 y 42. Polígono 58 parcela 7, del término municipal de Lliria (Valencia). Polígono 20 parcelas 118 y 119, del término municipal de Casinos (Valencia).

Órgano competente para autorizar la instalación: Dirección General Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental: Dirección General de Calidad y Educación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica.

Documentos sometidos a información pública:

Proyecto. Denominación: "FV GODELLETA 13" de potencia pico 49,951 MWp y potencia nominal 49,14 MWn.

Estudio de Impacto Ambiental.

Estudio de Integración Paisajística.

Memoria justificativa del cumplimiento de los criterios del Decreto ley 14/2020.

Plan de desmantelamiento y restitución del terreno y entorno afectado.

Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales.

Listado de los elementos, espacios, servicios e instalaciones públicas afectados por la actuación.

Separatas dirigidas a:

Ayuntamiento de Lliria.

Ayuntamiento de Casinos.

Confederación Hidrográfica del Júcar.

Red Eléctrica de España, S.A.

Conselleria de territorio, obras públicas y movilidad de la Generalidad Valenciana.

Relación de bienes y derechos (ver tabla adjunta).

Presupuesto: 20.820.228,70€

Características principales: Central fotovoltaica denominada "FV GODELLETA 13" de 49,951 MWp, está compuesta por un campo generador de 75.684 módulos fotovoltaicos de 660 Wp, montados directamente sobre el suelo en estructura fija con seguidor a un eje.

Inversores: 8 inversores de 3,51 MVA de potencia nominal y 9 inversores de 2,34 MVA de potencia nominal, limitado a través de un PPC independiente a 45 MW, que se conectan con la parte de baja tensión del transformador del centro de transformación.

Centro de transformador y medida particular, relación de transformación 0,66/30 kV.

Línea eléctrica subterránea de 30 kV:

LSMT 1: RHZ1 OL 18/30kV 3x240mm<sup>2</sup> Al+H25 – L: 2.164 m.

LSMT 2: RHZ1 OL 18/30kV 3x240mm<sup>2</sup> Al+H25 – L: 1.616 m.

LSMT 3: RHZ1 OL 18/30kV 3x240mm<sup>2</sup> Al+H25 – L: 965 m.

LSMT 4: RHZ1 OL 18/30kV 3x240mm<sup>2</sup> Al+H25 – L: 720 m.

LSMT 5: RHZ1 OL 18/30kV 3x240mm<sup>2</sup> Al+H25 – L: 1.671 m.

El punto de conexión de la central con la red de distribución se realizará en Godelleta 400 kV.

Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante una instalación solar fotovoltaica, así como su evacuación a la red de distribución de energía eléctrica.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: <http://www.indi.gva.es/web/energia/inicio>, en castellano y <http://www.indi.gva.es/va/web/energia/inicio>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia, sito en Gregorio Gea 27 de Valencia, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15449&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp), o por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

València, 25 de octubre de 2022.—El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, Roberto Javier Anchel Añó.